

## ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 5 de octubre de 2022

Ref: Laboral 18/2022/MF

### Asunto: Datos enrole de tripulantes no comunitarios en buques del REC a 30/09/2022

Muy Srs. nuestros:

Esta circular está dirigida a las empresas que están pendientes de enviar los datos del asunto a fecha **30 de septiembre de 2022 (tercer trimestre)**. Las empresas que ya nos los hayan remitido, no tienen que volver a hacerlo. Rogamos disculpen las molestias.

Como les venimos pidiendo trimestralmente para dar cumplimiento al Acuerdo suscrito entre ANAVE y UGT– MAR el 23 de enero de 2012, les rogamos nos envíen:

1. **La relación nominal de los tripulantes extranjeros NO COMUNITARIOS que se encontraban enrolados** en buques inscritos en el REC a **30/9/2021**, según el detalle que figura en la **hoja de Excel adjunta. Rogamos cumplimenten todos los campos.**
2. **Las copias básicas de los contratos** de estos mismos tripulantes, en formato pdf.

#### NOTAS:

- Rogamos incluyan en el excel una **foto fija de los tripulantes extranjeros extracomunitarios enrolados a 30 de septiembre** (no de todos los enrolados y desenrolados durante el trimestre).
- Rogamos también que nos remitan los datos en **formato excel editable**, no una impresión en pdf. Si lo desean, pueden añadir también la impresión en pdf para que quede constancia de lo que nos han enviado.
- Asimismo, **no hay que incluir en el excel ni los extranjeros comunitarios ni aquellos extracomunitarios que ya tengan DNI (permiso de residencia permanente en España)**, solo de los que han precisado para su enrole solicitar el permiso de trabajo y residencia de acuerdo con las instrucciones para el enrole de marinos no comunitarios en buques inscritos en el registro especial de buques y empresas navieras.

Agradeceremos que nos envíen la anterior documentación lo antes posible y, en todo caso, no más tarde del **viernes 14 de octubre, respondiendo a este email.**

Muy cordialmente,

Elena Seco  
Directora General

-----<<<  
**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----